

Término municipal de Palomares del Río

<i>Finca</i>	<i>Titular – Dirección - Población</i>	<i>SE</i>	<i>SP</i>	<i>OT</i>	<i>POL</i>	<i>PAR</i>	<i>Naturaleza</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>
SE-PA-1	Antonio Gómez Fragoso - Antonio Machado, 19, Puebla del Río	12	92	8	34	olivar riego	26/07/2007	13:15	
SE-PA-2	Ayuntamiento de Palomares del Río - Andalucía, s/n, Palomares del Río	4	40	-	-	camino	26/07/2007	13:00	
SE-PA-3	Manuel Peña Pérez - Zurbarán, 2, Coria del Río	274	2740	9	23	olivar riego	26/07/2007	13:15	
SE-PA-4	Ayuntamiento de Palomares del Río - Andalucía, s/n, Palomares del Río	5	50	-	-	camino	26/07/2007	13:00	
SE-PA-5	Jose Joaquín Peña Pérez - Colón, 2, Coria del Río	459	4502	9	24	labor riego	26/07/2007	13:15	

11W-8593-P

Consejería de Empleo

Delegación Provincial de Sevilla

Vista el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A, para su centro de trabajo de Arahal (Código 4103501), suscrito por la referida entidad y a la representación legal de los trabajadores, acordando el incremento salarial para el año 2007.

Visto lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), en relación con el artículo 2.b) del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, serán objeto de inscripción los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Real Decreto y sus revisiones, debiendo ser presentados ante la Autoridad Laboral a los solos efectos de su registro, publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y remisión, para su depósito, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (C.M.A.C.).

Visto lo dispuesto en el artículo 2.b del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, que dispone que serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios de cada una de las Delegaciones de Trabajo los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Estatuto, sus revisiones y los acuerdos de adhesión a un convenio en vigor.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, acuerda:

Primero. Registrar el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A, para su centro de trabajo de Arahal, suscrito por la referida entidad y la representación legal de los trabajadores, acordando el incremento salarial para el año 2007.

Segundo. Remitir el mencionado acuerdo al C.M.A.C. para su depósito.

Tercero. Comunicar este acuerdo a las representaciones económica y social de la Comisión Negociadora, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Cuarto. Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 16 de mayo de 2007.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A. PARA SU CENTRO DE TRABAJO DE ARAHAL PARA EL INCREMENTO SALARIAL DEL AÑO 2007

Por la empresa:

— Don Manuel Alcóucer Díaz.

Por los trabajadores:

— Don Antonio Marrón Amodeo. Delegado de Personal de U.G.T.

En Arahal, siendo las 12.00 horas del día 19 de enero de 2007, se reúnen la Comisión Negociadora arriba indicada con Capacidad y Legitimación suficiente, al objeto de aplicar el Incremento Salarial para el año 2007, de los conceptos económicos para el año 2007.

En base a los siguientes antecedentes:

Primero. El artículo 20 del Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación establece que:

«Los conceptos salariales salario base, antigüedad y complemento personal se incrementarán en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo, previsto por el gobierno a principios de año, salvo que el Excmo. Ayuntamiento de Arahal determine otro porcentaje».

Segundo. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, estima que el IPC previsto para dicho año será el 2 %.

Por todo ello acuerdan:

Primero. Se procede por tanto a aplicar un Incremento Salarial para dicho año 2007 del 2 % sobre los conceptos salariales definitivos del año 2006.

Segundo. Se aprueba por unanimidad la tabla salarial del año 2007, y que se anexa al presente Acta.

Tercero. La representación empresarial queda encargada de realizar los trámites administrativos para el Registro, Depósito, y posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Y sin más asuntos que tratar, firman el presente acta en el lugar y fechas indicados «up supra».

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. El Arahal

Tablas salariales año 2007

<i>Grupo profesional</i>	<i>S. Base</i>	<i>P. Benef.</i>	<i>P. Extras</i>	<i>Total año</i>
PRIMERO				
OFICIAL ADMIVO. PRIMERA	732,39	109,86	1.464,78	11.571,77
OFICIAL ADMIVO. SEGUNDA	704,02	105,60	1.408,05	11.123,59

<i>Grupo profesional</i>	<i>S. Base</i>	<i>P. Benef.</i>	<i>P. Extras</i>	<i>Total año</i>
AUXILIAR ADMIVO.	658,18	98,73	1.316,35	10.399,17
LECTOR CONTADORES	658,18	98,73	1.316,35	10.399,17
AUXILIAR LABORATORIO	658,18	98,73	1.316,35	10.399,17
SEGUNDO				
OFICIAL PRIMERA	575,68	86,35	1.151,36	9.095,71
OFICIAL SEGUNDA	575,68	86,35	1.151,36	9.095,71
OFICIAL TERCERA	562,69	84,40	1.125,39	8.890,55
TERCERO				
PEON ORDINARIO	546,78	82,02	1.093,56	8.639,14
PEON	526,64	79,00	1.053,27	8.320,85

253W.-6880

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Sevilla

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda, actas de liquidación, liquidación-infracción y de otros recursos de la Seguridad Social

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según redacción dada al mismo por los artículos 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), ambas de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social podrán acreditar ante esta Dirección Provincial, que ha ingresado las deudas objeto de la presente reclamación en los plazos siguientes:

- Documentos anteriores a 1998, Actas de Liquidación, documentos conjuntos de infracción y liquidación y recargos de prestaciones, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación.
- Reclamaciones de deuda a partir de 1998, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes.
- Capitales Coste de pensiones y prestaciones en un mes a partir del día siguiente a esta publicación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial, en el caso de las reclamaciones de deuda, y ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en Plaza de España, Puerta de Aragón, s/n, en el caso de las actas, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 25 de junio de 2007.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

<i>Nº Doc.</i>	<i>Sujeto responsable</i>	<i>Nº S.S.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
06 000035672	LIANLIAN ZHANG S.L.	41113966019	CL JOSE . MTNEZ SANC	41010	SEVILLA	0806 0806	303,07
06 000043453	ESTRUCTURAS Y CERRAMIENT	41115317551	CL FUENTEZUELA RESID	41320	CANTILLANA	1204 0805	918,03
06 005137569	LIANLIAN ZHANG S.L.	41113966019	CL JOSE . MTNEZ SANC	41010	SEVILLA	0806 0806	602,00
06 005179605	ESTRUCTURAS Y CERRAMIENT	41115317551	CL FUENTEZUELA RESID	41320	CANTILLANA	1204 0805	1.502,60
07 000001905	NUÑEZ ROMERO JUAN ANTONI	41111322161	CL PINTOR GARCIA RAM	41500	ALCALA DE GU	0703 1203	2.643,91
07 005005990	NUÑEZ ROMERO JUAN ANTONI	41111322161	CL PINTOR GARCIA RAM	41500	ALCALA DE GU	0703 1203	300,52
07 012443365	FERNANDEZ MARIN CARMEN	410090342374	CL ESCULTOR SEBASTIA	41013	SEVILLA	0106 0206	1.292,80
07 019028756	BARRERA LIMON FRANCISCO	410136475776	CL TEJEDORAS 6	41008	SEVILLA	0405 0605	145,41
07 019862754	CHAPARRO VENEGA ANTONIO	410098180378	CL JULIO CESAR 17	41900	CAMAS	1005 0406	4.022,79
07 022052631	GARCIA ARCAS LUIS	080234684856	CL PARQUE CUATRO TOR	41007	SEVILLA	0406 0506	603,10
07 022055560	DURAN VENTURA CONCEPCION	410117016364	CL LOPE DE VEGA 16	41003	SEVILLA	0405 0605	145,41